



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES  
**JUANJUI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°351-2023-MPMC-J

Juanjuí, 18 de julio de 2023

### VISTO:

El Informe N°199-2023-MPMC-J-G(e)GDA-CARR, de fecha 10 de julio de 2023, presentado por la Gerencia de Gestión y Desarrollo Ambiental, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutivo de reactivación de la nueva junta directiva de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y los Grupos Técnicos Locales para el periodo 2023 - 2025, Opinión Legal N°380-2023-MPMC-J/GAJ/RRR, de fecha 17 de julio de 2023, y el Memorándum N°1128-2023-GM/MPMC-J, de fecha 17 de julio de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194' de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano de ejecutivo del gobierno local y el alcalde es un representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 73° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dentro del marco de sus competencias y funciones específicas señaladas en el Capítulo I del Título V, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 3. Protección y Conservación del Ambiente, 3.4 Particular y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones;

Que, el artículo 25 de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, señala que las Comisiones Ambientales Municipales son instancias de gestión ambiental encargadas en coordinar y concertar la política ambiental municipal, además de promover el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado;

Que, el Gerente de Gestión y Desarrollo Ambiental a través del Informe N°199-2023-MPMC-J-G(e)GDA-CARR, de fecha 10 de julio de 2023, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Comisión Ambiental - CAM y los Grupos Técnicos Locales de la provincia de Mariscal Cáceres 2023 - 2025, conformado por autoridades y representantes de la sociedad civil;

Máxime, con Opinión Legal N°380-2023-MPMC-J/GAJ/RRR, de fecha 17 de julio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica refiere que,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES  
**JUANJUI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y habiendo realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, los mismos que se encuentran enmarcados dentro de un debido procedimiento y siendo este un principio rector en la administración pública para con los procedimientos administrativos a seguir, y estando al Informe N°199-2023-MPMC-J-G(e)GDA-CARR, de fecha 10 de julio de 2023, del Gerente (e) de Gestión y Desarrollo Ambiental, se debe declarar procedente la reactivación de la nueva junta directiva y grupos técnicos de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Mariscal Cáceres para el periodo 2023 - 2025, debiéndose emitir el acto administrativo de despacho de alcaldía que así lo declare;



Mediante Memorandum N°1128-2023-GM/MPMC-J, de fecha 17 de julio de 2023, el Gerente Municipal solicita proyectar el acto resolutivo sobre la reactivación de la nueva junta directiva y grupos técnicos de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Mariscal Cáceres para el periodo 2023 - 2025;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc..6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánicas de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. RECONOCER**, la reactivación de la nueva junta directiva y grupos técnicos de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Mariscal Cáceres para el periodo 2023 - 2025, que estará integradas de la siguiente manera:

**COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) MARISCAL CÁCERES**

N°	Cargo	Institución	Responsable
01	Presidente	I.E. N° 0006	Dirección
02	Vicepresidencia	I.E. N° 0398 Eduardo Peña Meza	Dirección
03	Secretaría técnica	Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres	Gerencia de Gestión y Desarrollo Ambiental
	Asamblea	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ministerio Público del Distrito fiscal de San Martín sede Mariscal Cáceres.</li><li>- Policía Nacional.</li><li>- Comisión de Prestación de Servicios Públicos Comunales y Conservación del Medio Ambiente y Ecología.</li><li>- Unidad de Gestión Educativa Local - Mariscal Cáceres - Juanjui</li><li>- Municipalidad distrital de Campanilla</li><li>- Municipalidad distrital de Huicungo</li><li>- Municipalidad distrital de Pachiza</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.</li><li>- Comisario Sectorial</li><li>- Presidente</li><li>- Gestión Pedagógica</li><li>- Alcalde</li><li>- Alcalde</li><li>- Alcalde</li><li>- Jefe</li></ul>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES

**JUANJUI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipalidad distrital de Pajarillo</li> <li>- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP</li> <li>- Instituto Superior Tecnológico Privado Juanjui</li> <li>- I.E. 0398 - Eduardo Peña Meza</li> <li>- I.E. La Inmaculada</li> <li>- I.E. Carlos Wiese</li> <li>- I.E. 0013 Maximino Cerezo Barredo</li> <li>- I.E. 0407 Héroes del Cenepa</li> <li>- Asociación Rescatando Costumbres</li> <li>- Grupo David</li> </ul> <p>Otros:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección</li> <li>- Dirección</li> <li>- Dirección</li> <li>- Dirección</li> <li>- Dirección</li> <li>- Presidenta</li> <li>Gerente comercial</li> </ul>
04			

**GRUPOS TECNICOS LOCALES (GTL) MARISCAL CACERES**

GRUPO TECNICO LOCAL	SECRETARIA TECNICA DE LOS GTL	MIEMBROS
Educación, ciudadanía e información ambiental	UGEL - Mariscal Cáceres	PNRAB - SERNANP, municipalidades distritales, Ugel, instituciones educativas, universidades, institutos tecnológicos, Autoridad Regional Ambiental.
Bosque, biodiversidad y cambio climático	PNRAB - SERNANP	PNRAB - SERNANP, Autoridad Regional Ambiental, Gobiernos locales, e instituciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES  
**JUANJUI**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

		educativas, rescatando costumbres.
Gestión de recursos hídricos	Administración - UNOSA	Administración - UNOSA, ALA - Huallaga Central, FPEMA.
Evaluación y fiscalización ambiental	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental - FPEMA	PNP - Juanjui, FPEMA, gobiernos locales.
Gestión de residuos sólidos	Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos sólidos - MPMC	Instituciones educativas, IESTP-Juanjui, gobiernos locales, subgerencia de gestión integral de residuos sólidos - MPMC
Ordenamiento territorial	Subgerencia de catastro - MPMC	Gobiernos locales, subgerencia de catastro - MPMC

**Artículo Segundo. NOTIFICAR** la presente resolución a la gerencia municipal y a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Ambiental (GGDA), para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero. ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución de alcaldía.

**Artículo Cuarto. PUBLICASE** la presente Resolución de Alcaldía en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a través, de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
ESTEBAN IRENE GARCÍA  
ALCALDE  
DNI: 43202575

